

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 708 -2017-A-MPSM

Tarapoto, 29 de Setiembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 212-2017-GDS/MPSM de fecha 27 de Setiembre del 2017, solicitando la Reconformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, al haber dejado de pertenecer 3 miembros reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N°715-2017-A/MPSM, en adecuación al Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10.1 del artículo 10º del precitado Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS; conformación y Funciones del Comité de Gestión Local; precisa que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por 6 integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Bases, dos (2) del Gobierno Local que ejecute el Programa y un (1) representante de la Institución Pública que determinen los cinco integrantes anteriores.

Que el artículo 23º del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece que el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales tiene una duración de dos años sin posibilidad de reelección.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 715-A/MPSM, del 05 de Setiembre del año 2016, se conformó el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, con 6 miembros en cumplimiento al Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS y su Reglamento aprobado con Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS; del que eran integrantes la Sra. Hilman Salas Isuiza, presidenta del C.P. "Las Lomas" del distrito de Tarapoto y el Lic. Luis Enrique Farro Gamboa, representante de la Dirección Regional de Salud San Martín.

Que según carta con Registro N° 10312-2017, acompañado del acta de sesión extraordinaria de socias del Comedor Popular "Las Lomas" de San Pedro del distrito de Tarapoto, la presidenta Sra. Hilman Salas Isuiza, miembro del Comité de Gestión Local, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 715-2017-A/MPSM; hace conocer el cierre definitivo y voluntario del referido Centro de atención.

Que según carta con Registro N° 14170-2017, acompañado del acta de sesión extraordinaria de socias del Comedor Popular "Domitila Ríos Sánchez" del Centro Poblado Santa Rosa de Cumbaza del distrito de Tarapoto, la presidenta Sra. Noemí Ríos Gárate, miembro del Comité de Gestión Local, según Resolución de Alcaldía N° 715-2017-A/MPSM, hace conocer el cierre definitivo y voluntario del referido Centro de atención.

Que según Acta de Elección de representantes de Organizaciones Sociales de Base de fecha 23 de Agosto del 2017, eligen en forma democrática como titular a la Sra. Norith Fababa Isminio, quien a su vez es presidenta del Comedor Popular Ivonne Escudero Ángeles" del distrito de La Banda de Shilcayo y la Sra. Bethy Sinti Reátegui como suplente; quien a su vez es presidenta del Comedor Popular "Rio de Dios" del Distrito La Banda de Shilcayo; para reemplazar a miembros de Organizaciones Sociales de Base que dejen de pertenecer al Comité de Gestión Local.

Que habiendo dejado de pertenecer representantes de las organizaciones Sociales de Base al precitado Comité de Gestión Local y habiendo elegido oportunamente a sus remplazantes: la Sra. Norith Fababa Isminio remplazará a la Sra. Hilman Salas Isuiza y la Sra. Bethy Sinti Reátegui, remplazará a la Sra. Noemí Ríos Gárate.

Que mediante Oficio N° 1340-2017-DE-RS-SM/DSCA-SA, el Director de la Red de Salud de San Martín, designa a la Mblga. Juanita Herlinda Saavedra Viena, para conformar el Comité de Gestión Local en remplazo del Lic Luis Enrique Farro Gamboa.

Estando a lo dispuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESULVE:

Artículo primero.- Reconformar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, por la renovación de 3 miembros, el cual quedará conformado por los siguientes representantes:

Ing. Claudia Vásquez Panduro	: Municipalidad Provincial de San Martín
Ing. Robert Escudero Saldaña	: Municipalidad Provincial de San Martín
Sra. Bethy Sinti Reátegui	: C.P. Rio de Dios
Sra. Rufina Córdova Isuiza	: C.P. Corazón de Vista Hermosa
Sra. Norith Fababa Isminio	: C.P. Ivonne Escudero Ángeles
Mblga Juanita Herlinda Saavedra Viena	: Dirección Regional de Salud San Martín.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

POR LO TANTO;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
GM
GDS
AJ
SEC GENERAL
SGPSyNI
PCA
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Piñchi
ALCALDE (e)